

ACUERDO No.SCGG-00266-2016

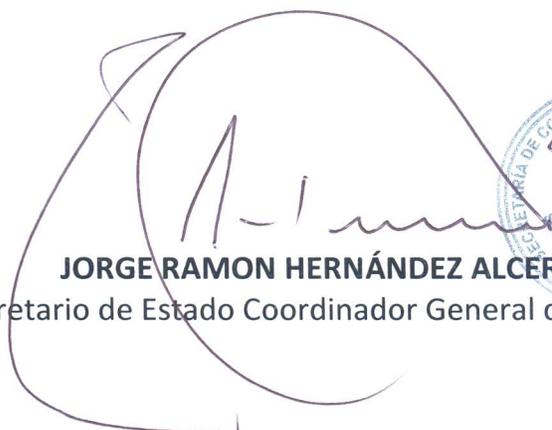
EL SECRETARIO COORDINADOR GENERAL DE GOBIERNO

Tegucigalpa, M. D. C. 30 de mayo, 2016

ACUERDA

1. Autorizar al Ciudadano **LISANDRO ROSALES BANEGAS**, en su condición de Comisionado Nacional de la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), para que viaje a la Ciudad de Costa Rica, para asistir a la 2da Sesión Ordinaria del Consejo de Representantes CEPREDENAC, del 02 al 04 de junio de 2016.
2. Los gastos de boleto aéreo, transporte, alojamiento, alimentación Y traslados serán cubiertos por el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), por lo que le corresponde a la Comisión Permanente de Contingencias (COPECO), financiar de su estructura Presupuestaria de Viáticos al Exterior y Otros Gastos de Viaje el 20% del viatico diario, de conformidad con el Artículo 28 del Reglamento de Viáticos y Otros Gastos de Viaje para Funcionarios y Empleados del Poder Ejecutivo según Acuerdo No.0696-2008, publicado en el Diario Oficial "La Gaceta" el 18 de noviembre de 2008.
3. La responsabilidad por la liquidación de los viáticos y gastos autorizados en el presente Acuerdo, corresponderá estrictamente a la Secretaría, Institución o Programa del Estado a la cual se encuentra adscrito el funcionario autorizado a viajar al exterior.

COMUNIQUESE


JORGE RAMON HERNÁNDEZ ALCERRO
Secretario de Estado Coordinador General de Gobierno




MARIA DE LOS ANGELES MILLA GUINERA
Secretaria General de la
Secretaría de Coordinación General de Gobierno

